



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 3438/03

DISPONIENDO EL SERVICIO DE PODA Y CORTE DE CINCO ARBOLES.....

Lincoln, 20 de octubre de 2003

VISTO:

El Relevamiento efectuado al Inmueble ubicado en Circ. I, Secc. D, Mz. 342 Pa. 7 a, 7 b, 7 c y 7 d que consta en Expediente Interno de Asesoría Letrada;

informe efectuado por el Director de Servicios Especiales Urbanos y aprobado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en el que manifiesta la conveniencia de la adquisición de una desbrozadora en el Remate que efectuará el señor Hernán Raúl Arrizabalaga el día 29 de marzo del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado la existencia de eucaliptos dentro del predio, los que generan, por su desarrollo, un potencial peligro para los vecinos;

Que del informe efectuado por el Director de Planeamiento a fs. 8 surge la conveniencia de la tala ya que el tamaño de estos árboles, consultado el INTA, resultan sumamente peligrosos;

Que el propietario del mismo manifiesta que le es imposible efectuar la limpieza;

Que de los presupuestos obtenidos el más ventajoso es el del señor Sergio Anibal Chevez, artesano asociado al CEN.OF.ART;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la poda y corte de cinco árboles a cinco metros de altura, ubicados en el terreno designado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Mz. 342 Pa. 7 a, 7 b, 7 c y 7 d

ARTICULO 2°: Dipónese el pago por este Municipio de la Comisión correspondiente al martillero interviniente.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. PEREDO/MANGO

Lincoln, 28 de marzo de 2003



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 3.479/03

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CICLO DE EVENTOS
CONMEMORATIVOS DEL 100° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.....**

Lincoln, 29 de octubre de 2003

VISTO:

La conmemoración del 100° Aniversario de la Localidad de Arenaza que se celebrará el próximo 19 de marzo de 2004;

Y CONSIDERANDO:

Que los eventos a realizarse tienen como objetivo el logro de la integración regional, sobre todo con aquellos Distritos que nacieron institucionalmente siendo parte integrantes de nuestro territorio originario, como así también el rescate de nuestros patrones identitarios;

Que la recreación y el estímulo de la población, con su concurrencia masiva, ha dado a las fiestas aniversario el reconocimiento a los participantes y el calor popular que la misma merece;

Que la organización de los festejos ha sido encomendada a la Dirección de Promoción Cultural y Dirección de Ceremonial, Prensa y Relación con las Instituciones de esta Municipalidad, conjuntamente con ONG Distritales y hacedores culturales;

Que para el cumplimiento de estos objetivos, el Municipio debe prever la asignación de recursos que cubran los gastos que se originen;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el Programa de Actos que con -----
----- motivo de la conmemoración del 138° Aniversario de la creación del Distrito de Lincoln, se
llevarán a cabo en el transcurso del próximo mes de Julio, y que como Anexo forma parte
integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del Artículo -----
----- precedente serán imputadas a la Partida correspondiente del Presupuesto General
de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Promoción Cultural, -----
----- Dirección de Ceremonial, Prensa y Relación con las Instituciones, Contaduría, Tesorería,
Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.
Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. MANGO/PEREDO.

Lincoln, Junio 25 de 2003.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 3437/03

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CURSO SOBRE RUIDO, DICTADO POR EL INGENIERO HAROLDO TOMAS AVETTA.....

Lincoln, 20 de octubre de 2003

VISTO:

La necesidad en que se encuentra el Cuerpo de Inspectores y personal afectado a las tareas de Policía Municipal, de contar con capacitación técnica en materia de ruidos;

Y CONSIDERANDO:

Que el encargado de desarrollar el tema es el Ingeniero Haroldo Tomas Avetta, Profesor Contratado en la Cátedra Evaluación de Impacto Ambiental de la Maestría en Medio Ambiente, F.R.R. – U.N.R;

Que esta capacitación se desarrollará durante los días 24 y 25 de octubre de 18:00 a 22:00 y de 8:00 a 12:00 horas en la sede del Colegio Universitario de nuestra ciudad;

Que el temario propuesto es el siguiente:

- INTRODUCCIÓN
- DEFINICIÓN DE DECIBEL- FÍSICA DEL FLUIDO
- MEDIDOR SONORO- ANALIZADORES DE ESPECTRO
- TÉCNICAS DE MEDICIÓN
- ANATOMÍA DEL OÍDO – PROPIEDADES MECÁNICAS – UMBRALES, ETC.
- CONTROLES
- LEYES (LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO)
- NORMA IRAM
- REGLAMENTACIONES MUNICIPALES
- CASOS PRÁCTICOS
- MEDICIONES DE DECIBELÍMETROS (MEDIDOR PUNTUAL, CON ANALIZADOR DE BANDAS, INTEGRADOR)
- INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
- POSIBLES SOLUCIONES (ATENUACIÓN)

Que los objetivos es lograr que los oyentes incorporen los conocimientos básicos – elementales sobre el ruido y en particular ruidos molestos, su medición y control mediante la aplicación de distintos métodos;

Que la metodología a utilizar en el desarrollo de la actividad es la siguiente:

- PROYECCIONES DE POWER POINT.
- AMPLIACIÓN DE CONCEPTOS Y CONTENIDOS EN FORMA VERBAL
- FORMACIÓN DE GRUPOS PARA TRABAJO EN EQUIPO.
- CASOS PRACTICOS SOBRE METODO Y MEDICIÓN DEL RUIDO CON EQUIPOS NORMALIZADOS.
- TRABAJO DE APLICACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL CURSO EN FORMA INDIVIDUAL.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que los recursos propuestos son:

- DECIBELIMETRO NORMALIZADO COMO MATERIAL DE APOYO.
- APUNTES SOBRE TODO LO DESARROLLADO EN EL CURSO

Que el curso cuenta con una duración de ocho horas totales en dos clases de 4 hs cada una y la bibliografía y material didáctico a utilizar es el siguiente:

- APUNTE SOBRE: RUIDOS Y VIBRACIONES (Prof. Ing. GUILLERMO L. FUCHS)
- LIBRO: EL RUIDO Y SU CONTROL 1º EDICIÓN (EDITORIAL ARBÓ S.A.C.e I.)
Ing. ALBERTO BEHAR.
- NORMA IRAM 4062 (RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO): NORMAS DE MONITOREO DE RUIDO
- MEDICIONES Y EVALUACIONES ACUSTICAS (Lic. EN CIENCIAS FÍSICAS JUAN C. GIMÉNEZ DE PAZ / PTE. DE DECIBEL SUDAMERICANA S.A.)
- LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Que para la evaluación se desarrollará un examen en forma individual estilo múltiple choit y el Colegio Universitario de Lincoln, será el encargado de entregar la constancia de la participación;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el curso sobre ruido, dictado por el Ingeniero Haroldo Tomas Avetta, Profesor Contratado en la Cátedra Evaluación de Impacto Ambiental de la Maestría en Medio Ambiente, F.R.R. – U.N.R, que se realizará durante los días 24 y 25 de octubre de 18:00 a 22:00 y de 8:00 a 12:00 horas en la sede del Colegio Universitario de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras, Colegio Universitario y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. MANGO/PEREDO

Lincoln, 20 de octubre de 2003



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 3378/03

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE
REGISTRO DE CONDUCTOR A PERSONAL POLICIAL.....

Lincoln, 6 de octubre de 2003

VISTO:

La solicitud formulada por el señor Sub Comisario de esta localidad, de eximición del pago correspondiente al trámite de Licencia de Conductor para el agente Juan Ramón Aguilar;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por Decreto N° 4.756/98 de fecha 4 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que este Departamento Ejecutivo, estima procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que el agente Aguilar está destinado a conducir móviles;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del trámite de Licencia de Conductor al Sargento Primero Juan Ramón Aguilar de la Comisaría de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. MANGO/PEREDO

Lincoln, 6 de octubre de 2003